

La Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Educación Superior, dependiente de la Subsecretaría De Educación Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 3o., fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 13, 15, 30 fracción XIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 169 fracciones I, III y IV de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2, 3, 4, 14 fracciones II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, emite la siguiente.

C O N V O C A T O R I A

Al alumnado que realiza estudios en Instituciones de Educación particulares del tipo superior incorporadas al Sistema Educativo Estatal de licenciaturas y posgrados (Plan Tetramestral, Cuatrimestral, Semestral y Anual,) que deseen participar en la **Selección de Becarios por Exoneración de Pago**, en el período comprendido de agosto 2025 - enero de 2026, de acuerdo con las siguientes.

B A S E S

I. TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR QUIENES:

- a) Sean alumnos/as inscritos en instituciones educativas particulares incorporados al Sistema Estatal y con carreras con Reconocimiento de Validez Oficial vigentes otorgado por el Estado.
- b) Obtengan el formato oficial de solicitud de beca por exoneración de pago. (Punto IV).
- c) Cumplan con todos los requisitos que la convocatoria y el formato oficial de solicitud indiquen.
- d) Presenten de manera personal la documentación oficial de solicitud de beca, de acuerdo con el calendario y criterios señalados en esta convocatoria.
- e) En esta convocatoria NO participan todos los programas en el área de la salud; conforme a la Ley General de Educación y el Acuerdo Secretarial 17/11/117, para Artículo 5 de los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2018.

II.- FECHAS

Se recepcionarán solicitudes únicamente para los programas educativos que cuenten con espacios disponibles, considerando el porcentaje de su matrícula.

a) La recepción de los documentos se hará por orden alfabético

Fecha	Orden alfabético
13 de agosto de 2025	A,B,C,D,F,E G,H,I,J
14 de agosto de 2025	K,L,M,N,O,P,Q
15 de agosto de 2025	R,S,T,U,V,X,Y,Z

b) Publicación de resultados

Fecha
28 de agosto de 2025

Secretaría de Educación

Unidad Administrativa. Edificio B; 1er piso
Unidad Administrativa Col. Maya; C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel: 961 618 8300
www.educacionchiapas.gob.mx

c) **Entrega de oficio de exoneración de pagos nivel superior**

Fecha	Orden alfabético
28 de agosto de 2025	A,B,C,D,F,E,G,H,I,J, K,L,M
29 de agosto de 2025	N,O,P,Q R,S,T,U,V,X,Y,Z

III.- REQUISITOS

- a) **Llenar solicitud** (anexo a la presente convocatoria)
- b) Presentar en la fecha establecida en esta convocatoria: Original y copia de:
 - Solicitud impresa y requisitada
 - Carta bajo protesta de decir verdad que no está becado por ningún organismo público o privado (oficio elaborado por el interesado).
 - Constancia o boleta de calificación del periodo inmediato anterior con promedio mayor o igual de 8.5 donde se establezca ser alumno regular.
 - Comprobante de inscripción del cuatrimestre, semestre o año a cursar.
 - Constancia actualizada de ingreso económico del núcleo familiar: talón de cheque, nómina salarial, constancia ejidal o de la Presidencia Municipal.
 - Comprobante de domicilio: talón de último pago de luz, agua o teléfono.
 - Documentos originales solo para cotejo, se devolverá al momento.

IV.- PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA

La recepción de solicitudes y documentos requisitados es personal, previa presentación de la **credencial expedida por la escuela que corresponda o la Credencial de elector (INE), en horario de 9:00 a 14:00 horas en las fechas y sedes señaladas**. La recepción de solicitudes sin excepción alguna está supeditada a la disponibilidad de los espacios en los programas educativos que solicita.

V.- TRANSITORIOS

- a) El número de becas por exoneración de pago que se ofertan en cada institución es determinado por la disponibilidad posterior a la renovación correspondiente de los alumnos becados en semestres anteriores.
- b) Solo se recepcionará una solicitud por familia; en caso de presentar dos o más se anularán automáticamente.
- c) El interesado deberá llenar la solicitud de beca con letra legible y sin enmendaduras, acatando fielmente y sin excepción todos los puntos de la presente convocatoria; de lo contrario quedará fuera del proceso de selección.
- d) Las exoneraciones se otorgarán mediante ordenamiento escalafonario de acuerdo con el proceso de selección, hasta agotar el porcentaje de acuerdo con los espacios libres, con base a la matrícula y disponibilidad de espacios
- e) En caso de empate se procederá a seleccionar al mejor promedio y semestre más avanzado.
- f) No se aceptarán solicitudes acompañadas de recomendación. Su sola presentación será motivo de descalificación.
- g) Será motivo de cancelación de las becas
 - Si el interesado no se presenta en las fechas y horarios establecidos.
 - Si en el transcurso del ciclo escolar se violan las condiciones que originaron su otorgamiento.
 - Si el alumno cambia de carrera, modalidad, sede o institución educativa
- h) Las becas son personales, no transferibles y su trámite es gratuito.

Secretaría de Educación

Unidad Administrativa, Edificio B; 1er piso
Unidad Administrativa Col. Maya; C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel: 961 618 8300
www.educacionchiapas.gob.mx

**"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"**

Qualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la autoridad educativa, con la participación de los representantes de las instituciones.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 01 agosto de 2025.

Directorio de las diferentes Coordinaciones de Servicios Regionales en el Estado

SEDE	TELÉFONO	DIRECCIÓN
TUXTLA GUTIÉRREZ	96188300 ext. 1061	OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (MODULO DE ATENCIÓN)
COORDINACIÓN COMITÁN	9631106958	6ª AVE. SUR PONIENTE 101, COL. NICALOCOC
COORDINACIÓN PICHUCALCO	9323230800	CALLE 20 S/N COL. JORGE CAMACHO VIDAL
COORDINACIÓN TAPACHULA	9626260747	UNIDAD ADMINISTRATIVA, AV. LAS PALMAS 1ER. PISO
COORDINACIÓN SAN CRISTÓBAL	9676784719	UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PROLONGACIÓN INSURGENTES ESQ. CON EJE VIAL S/N, BARRIO LOS PINOS
COORDINACIÓN PALENQUE	9163455226	AVE 12 DE OCTUBRE S/N ENTRE 10 Y ALLENDE, BARRIO DE GUADALUPE
COORDINACIÓN VILLAFLORES	9656553520	4 SUR ENTRE 7 Y 8 OTE NO. 54
COORDINACIÓN TONALA	9666633809	AVENIDA JUAREZ NUMERO 129 ESQUINA 15 DE MAYO
COORDINACIÓN BOCHIL	9196530364	PROLONGACION DE LA 1 AVE SUR, BARRIO MORELOS
COORDINACIÓN MOTOZINTLA	9626411093	PROLONGACION DE LA 6 AVENIDA SUR S/N BARRIO 2 DE SEPTIEMBRE
BACHAJÓN (MPIO. CHILÓN)	blanca_ronahi@hotmail.com	AGENCIA MUNICIPAL, CALLE SAN GERONIMO NO. 103

DR. ROGER ADRIÁN MANDUJANO AYALA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

Unidad Administrativa. Edificio B; 1er piso
Unidad Administrativa Col. Maya; C.P. 29000
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel: 961 618 8300
www.educacionchiapas.gob.mx